

aprobación del plano de alineación de que se trata, sólo aquella no puede ser definitiva interin briga quien contra la misma reclame, y por otra parte es evidente que aun cuando la aprobación recaiga en definitiva, no puede dicho plano tener efecto retroactivo ni ser obligatorio para el Señor Aguado a los efectos de la proposición, mientras á ello se oponga, y si puramente para lo que en lo sucesivo tratemos de edificar, dentro de la zona indicada, no puede, repite, prestarse conformidad á lo que pudiera no ser beneficioso para los intereses comunes.

El Señor Brugarolas explica tambien su voto manifestando que en tanto está conforme con lo resuelto en cuanto no se oponga á la Ley.

El mismo Señor Piqueras propone se haga esta segunda pregunta:

¿ Cree el Ayuntamiento que el expediente de expropiación de la Casa del Señor Aguado, adolece de algun defecto legal ó de tramitación?

Hecha la correspondiente pregunta por las presidencias, es aprobada por mayoría.

El Señor Lumeras pide se haga constar su opinion de que el expediente adolece de defectos de forma y de fondo, toda vez que por las razones que ha indicado en el curso del debate, nada procede hacer interin no se legalice la situacion de dicho expediente.

Y preguntándose, ultimamente, si se aprobaba el dictamen de la Comision, se contestó por mayoría en sentido afirmativo.

Calles

Fijar el punto preciso del coste que se ha de dar á la casa

